

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1335
DE PRIMAVERA, 26/11/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
La Cantidad de \$ 18,900 DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS
Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE SERVICIO INTERNET MOVIL
FUNCIONARIO CRISTIAN SOTO (REALIZA LA DEVOLUCION CORRESPONDIENTE),
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2009, DIFERENCIA EN FACTURA ES
CANCELADA POR EL D.E.M X \$ 118.896.
Fecha de Pago 26/11/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18110795	26/11/2009	18,900

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1392

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		18,900
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18,900	
Totales		18,900	18,900

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	18,900	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		18,900
Totales		18,900	18,900



PEDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M° CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



PAOLA VASQUEZ WICKI
UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

